



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 28 de abril de 2016

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. (ACCIONA) comunica lo siguiente,

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de administración de ACCIONA acordó por unanimidad y previa recomendación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la aprobación de un nuevo **"Plan de Accionistas"** de aplicación general a todos los empleados con residencia fiscal en España que permite redistribuir parte de la retribución dineraria variable y/o fija con un límite de 12.000 euros anuales mediante la entrega de acciones de la Sociedad, de acuerdo con el actual marco normativo tras las modificaciones introducidas por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, y que favorece fiscalmente este tipo de planes, (el "Plan").

El Plan, cuya participación es voluntaria, ofrece a todos los empleados con residencia fiscal en España y cuya alta en cualquiera de las sociedades que forman parte del grupo mercantil Acciona se haya producido con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, la posibilidad de participar en los resultados de la compañía convirtiéndose en accionista.

Este Plan no afecta a los consejeros ejecutivos por ser su relación de carácter mercantil y no laboral.

La entrega de acciones, valoradas al precio de cotización del cierre bursátil del día 15 de abril de cada año, se realizará durante la segunda quincena del mes de abril.

Sin otro particular, atentamente,

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración